

BASES SORTEO REYES 2025



1. Sólo serán válidas las papeletas con los datos personales que se requieren cumplimentados (nombre, apellidos y teléfono móvil o fijo) y el sello del establecimiento dónde se han recogido.
 2. Toda persona que rellene sus datos en la papeleta y la deposite en la urna de APYMECO destinada a ello en cada comercio **ACEPTA EXPRESAMENTE ESTAS BASES DE PARTICIPACION, ASI COMO CEDE A LA ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE COLINDRES (APYMECO) SUS DATOS E IMAGEN PARA PROMOCIÓN O PUBLICITACIÓN DE CUALQUIER EVENTO RELACIONADO CON ESTE SORTEO**, no pudiendo APYMECO utilizar los datos de carácter personal del participante para ningún otro fin.
 3. El sorteo será público y se realizará el Domingo día 12 de Enero de 2025 a las 19:00 horas (hora estimada) en el salón de actos de la Casa de Cultura de Colindres. Se volcarán todas las papeletas recogidas hasta el día 5 de Enero de 2025 en una urna gigante para la extracción de los boletos premiados mediante una persona ajena a la organización; El sorteo será retransmitido en directo en ASON FM.
 4. Los premios serán los siguientes:
 - 1 premio por valor de 1.500 €.
 - 5 premios por valor de 500 € cada uno.
 - 10 premios por valor de 200 € cada uno.Es decir, un total de 16 premios por valor de 6.000 euros.
 5. Los premios consisten en la entrega de unos vales de compra (apyeuros), canjeables en comercios asociados para compras realizadas en los mismos.

El importe máximo a canjear en un establecimiento asociado nunca podrá exceder de 300 €; teniendo como objetivo con ello que las personas premiadas consuman en el mayor número de establecimientos posibles, fomentando así el consumo en la localidad.

El valor de dichos vales será el resultante una vez aplicadas las retenciones legales, en el caso de su existencia.

El comercio que acepte los vales nunca hará entrega de efectivo si la compra es de inferior importe que el propio vale, dando al comprador un segundo vale por el resto resultante para ser canjeable en una segunda compra en el propio establecimiento. **APYMECO NO ENTREGARÁ DINERO EN EFECTIVO EN NINGÚN CASO.**
 6. La elección de los ganadores se hará de la siguiente forma: Se procederá a extraer el boleto de la urna gigante. Se llamará en directo y en el mismo instante a la persona cuyos datos figuren en la papeleta y se esperará a que descuelgue, sean los tonos que sean. Si no descuelga, se procederá a sacar otra papeleta. Si descuelga, automáticamente el premio irá destinado a la persona cuyos datos figuren en dicha papeleta, sea quien sea quien descuelgue el teléfono. Así se hará con todos los premios.
 7. Los ganadores solamente podrán ser agraciados con un único premio, en caso de que salga la misma persona dos veces este premio se volverá a sortear.
 8. Los ganadores deberán de personarse en un plazo máximo de 10 días en el establecimiento CARNICERIA DE RAFA, donde deberá de aportar sus datos fiscales (dni) para poder formalizar la retención legal si hubiera lugar a ello, además de formalizar un recibo de entrega del premio y confirmación de aceptación de las bases del sorteo.
 9. Los ganadores tendrán un plazo de **QUINCE DIAS** para canjear los vales en los establecimientos asociados a APYMECO, a contar desde el 20 de enero de 2025.
 10. Únicamente los titulares de la papeleta podrán recoger los vales.
 11. Quedan excluidos del sorteo los menores de edad.
- Tiene derecho a la rectificación, modificación o cancelación de los datos de carácter personal poniéndose en contacto con nosotros en info@comerciocolindres.org